

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

***GESTIÓN DEL RIESGO Y
OPORTUNIDAD DE MEJORA***

TABLA CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO.....	3
3. DEFINICIONES	3
4. CONTENIDO	4
4.1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN.....	4
4.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO	5
4.3. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	6
4.4. CÓDIGO DE ÉTICA.....	7
4.5. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	8
4.6. CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INTERESADAS.....	8
4.7. ESPACIO DE REPORTES Y CONSULTAS	10
5. REFERENCIAS.....	10
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	11

Elaboró: Diego Londoño
Cargo: Jefe de Métodos y
Procedimientos

Revisó: Carolina Arenas
Cargo: Controller de Gestión

Aprobó: Nicolás Arenas
Cargo: Legal Counseling

1. INTRODUCCIÓN

El presente programa, se ha diseñado con el objetivo de dar a conocer a nuestros colaboradores y partes interesadas nuestro compromiso hacia una cultura de honestidad, responsabilidad e integridad, contribuyendo a fortalecer los principios básicos y valores de la compañía, desarrollando sentido de pertenencia hacia la misma.

Recopilando en él una serie de políticas de carácter obligatorio y lineamientos, aplicables a todo el personal de la compañía, quienes deben conocer y cumplir los lineamientos descritos en ellas, de igual manera dichos lineamientos también debe ser conocido por los asociados de negocio.

Este programa será actualizado de acuerdo a las necesidades del caso o modificaciones legales a las que haya lugar y las modificaciones serán publicadas conforme sea requerido.

2. OBJETIVO

Dar a conocer a nuestros proveedores, clientes y personal vinculado con Distribuidora Córdoba S.A.S, los compromisos asumidos en virtud de la relación laboral o comercial y los principios éticos indispensables para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad.

3. DEFINICIONES

Circular Externa 100-000003: Es la guía destinada a poner en marcha programas de ética empresarial para la prevención de las conductas previstas en el artículo 2° de la Ley 1778 de 2016. Emitida por la Superintendencia de Sociedades.

Debida Diligencia: Es la revisión inicial y periódica que se debe hacer sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción nacional o internacional, cuyo propósito es el de identificar y evaluar los riesgos de soborno y corrupción que pueden afectar a la Compañía, sus relaciones comerciales y a los contratistas.

Normas Nacionales Contra la Corrupción: Es la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción o

Elaboró: Diego Londoño Cargo: Jefe de Métodos y Procedimientos	Revisó: Carolina Arenas Cargo: Controller de Gestión	Aprobó: Nicolás Arenas Cargo: Legal Counseling
---	---	---

soborno y la efectividad del control de la gestión pública, así como sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. De la misma manera, se considera relevante la Ley 1778 de 2016 por medio de la cual se dictaron normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y así mismo se dictaron disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Líder OEA: Es la persona natural designada por el Representante Legal de la compañía para liderar y administrar el sistema de gestión de riesgos de soborno u otros actos de corrupción.

Soborno: Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

Soborno Transnacional: Es el acto en virtud del cual, la Compañía, por medio de sus empleados, altos directivos, asociados, contratistas o sociedades subordinadas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

4. CONTENIDO

4.1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La gestión empresarial y actividades de Distribuidora Córdoba S.A.S se fundamentan en principios de integridad, honestidad, responsabilidad y rectitud, bajo esa premisa fundamental, la Alta Dirección promueven por convicción entre sus equipos de trabajo, sus clientes, proveedores y demás grupos de interés el mayor rigor y pulcritud en todos sus comportamientos, los cuales debe estar regidos e inspirados por los más altos estándares de la ética.

En el Sistema de Seguridad de la Cadena de Suministro de Distribuidora Córdoba S.A.S, está contenido en el Código de Ética, el actual Programa de

Elaboró: Diego Londoño Cargo: Jefe de Métodos y Procedimientos	Revisó: Carolina Arenas Cargo: Controller de Gestión	Aprobó: Nicolás Arenas Cargo: Legal Counseling
---	---	---

Transparencia y Ética Empresarial, la Política de Seguridad en la Cadena de Suministro, la Política Anti Soborno, el control y seguimiento de la Matriz de Riesgos y los demás documentos incluidos en el Manual de Seguridad de la Cadena de Suministro, constituyéndose en los instrumentos que deben servir de referencia para todas las acciones y comportamientos del equipo humano al servicio de Distribuidora Córdoba S.A.S. En consecuencia con esto, se establece el programa de transparencia y ética empresarial por medio del cual se busca afianzar una cultura organizacional basada en los más elementales principios de la ética, garantizar un enfoque de control interno, focalizado principalmente en la identificación y prevención de aquellas potenciales conductas que no se ajusten a las normas internas y a la Ley, asegurar la transparencia y fidelidad en la información de Distribuidora Córdoba de cualquier naturaleza y salvaguardar la buena imagen y reputación de la misma, así mismo promover el respeto por las normas de la libre competencia.

4.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO

DISTRIBUIDORA CÓRDOBA S.A.S, se compromete con sus asociados de negocio y colaboradores a preservar la seguridad en la cadena de suministro internacional, así como a dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de administración y prevención de riesgos como tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, tráfico de armas, tráfico de personas, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional, corrupción interna o de asociados de negocio.

Por tal motivo, se promueve una cultura basada en principios de administración y prevención de riesgos y comportamiento acorde al código de ética. Ésta, tiene como eje central la identificación de todos los factores de riesgo, su mitigación por medio de controles que se actualizan periódicamente y el reporte oportuno a las áreas de cumplimiento, cuando se tenga conocimiento de manera directa o indirecta de cualquier situación u operación ilícita, inusual o sospechosa.

Es por esto, que se definen los siguientes objetivos de seguridad de la cadena de suministro.

- Identificar, prevenir, mitigar y controlar los riesgos y amenazas pertenecientes a la cadena de suministro, gestionándolos de una manera eficiente.

Elaboró: Diego Londoño Cargo: Jefe de Métodos y Procedimientos	Revisó: Carolina Arenas Cargo: Controller de Gestión	Aprobó: Nicolás Arenas Cargo: Legal Counseling
---	---	---

- Prevenir el riesgo de pérdida de mercancía durante las operaciones de la cadena de suministro internacional.
- Contribuir a la selección y mantenimiento adecuado de personal, garantizando la debida capacitación de los mismos en temas relacionados a la seguridad en la cadena de suministro internacional.
- Conocer y controlar a sus asociados de negocio que tienen interacción en la cadena de suministro, mitigando los riesgos que éstos puedan generar a la misma.
- Garantizar la implementación de medidas de seguridad física efectivas, que impidan el acceso no autorizado a zonas restringidas.

Distribuidora Córdoba S.A.S anuncia que toda la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas, es estrictamente confidencial y sobre ella existe el deber de guardar reserva.

El incumplimiento de esta política será sancionado, según el reglamento interno de trabajo.

Para evidenciar de una mejor manera esta política podrá solicitarla a la empresa por medio del contacto directo que tenga (Jefe Inmediato, Área Comercial o Área de Compras)

4.3. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Todas aquellas prácticas que constituyan ofrecer o recibir dinero, regalos, atenciones, favores, comisiones o pagos de facilitación, son prohibidas y se consideran inaceptables, ya que estos pueden generar mal entendidos entre las partes involucradas y/o perdida de la objetividad en la toma de decisiones, afectando así los intereses de la compañía.

Los empleados de Distribuidora Córdoba S.A.S, en beneficio propio, de sus familiares, amigos, socios allegados o conocidos NO DEBERÁN:

- Recibir o solicitar regalos, dinero, comisiones, títulos valores u otro tipo de atenciones diferentes a propaganda (Portavasos, pocillos, agenda, esferos y otros elementos de papelería) o favores por parte de clientes o proveedores que puedan avergonzar o ser considerados mal gusto por el remitente, afectar la reputación de la compañía o que puedan comprometer la capacidad para tomar decisiones comerciales objetivas en beneficio de la empresa.

Elaboró: Diego Londoño
Cargo: Jefe de Métodos y Procedimientos

Revisó: Carolina Arenas
Cargo: Controller de Gestión

Aprobó: Nicolás Arenas
Cargo: Legal Counseling

- Dar regalos, dinero, comisiones, títulos valores u otro tipo de atenciones, o favores a clientes o proveedores, que puedan generar una imagen inapropiada de la empresa.
- Recibir o solicitar regalos, dinero, comisiones, títulos valores u otro tipo de atenciones o favores por parte de clientes o proveedores a cambio de información estratégica de la empresa, de clientes, de proveedores y demás entidades con quien se maneje cualquier tipo de información.
- Para los empleados de la compañía está prohibido ofrecer o recibir pagos de facilitación a cambio de la agilización de trámites.

El empleado que sea testigo o tenga conocimiento de la infracción por parte de otro empleado a cualquiera de las políticas establecidas, está en la obligación de informar a cualquiera de los miembros del espacio de reporte y consulta de la compañía

Las personas que no cumplan con lo establecido y con los compromisos adquiridos, asumirán la responsabilidad por sus acciones. Estas infracciones se consideran faltas graves a la luz de la normatividad vigente y el empleado deberá someterse a las sanciones que allí se estipulan.

Para evidenciar de una mejor manera esta política podrá solicitarla a la empresa por medio del contacto directo que tenga (Jefe Inmediato, Área Comercial o Área de Compras)

4.4. CÓDIGO DE ÉTICA

Distribuidora Córdoba S.A.S a través de su Código de Ética, refleja su compromiso hacia una cultura de honestidad, responsabilidad e integridad, contribuyendo a fortalecer los principios básicos y valores de la compañía, desarrollando sentido de pertenencia hacia la misma.

Las políticas y controles que hacen parte del código son de carácter obligatorio, aplicables a todo el personal de la compañía, quienes deben conocer y cumplir los lineamientos descritos en él, de igual manera deben cumplir con la legislación aplicable y los procedimientos internos establecidos por la compañía.

Este Código de Ética, cubre una amplia gama de prácticas de trabajo y establece los principios básicos, que sirven como lineamientos de conducta

Elaboró: Diego Londoño
Cargo: Jefe de Métodos y Procedimientos

Revisó: Carolina Arenas
Cargo: Controller de Gestión

Aprobó: Nicolás Arenas
Cargo: Legal Counseling

para todo el personal de la compañía, pero no pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía para el personal. Para explorar acerca de su contenido puede referirse al GRO-CD 01 Código de Ética.

4.5. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Para llevar a cabo el proceso de identificación de riesgos del Sistema de Seguridad de la Cadena de Suministro Internacional, Distribuidora Córdoba S.A.S. tiene en cuenta el estudio de las metas, objetivos y estrategias de la empresa, ya que la administración de riesgos se hace a partir del conocimiento de dichos aspectos.

La identificación de riesgos del Sistema de Seguridad se realiza y desarrolla por medio de la GRO-FDC 01 Matriz de Riesgos, donde son determinados aquellos eventos que pueden generar riesgo; cada líder de proceso o funcionario esta en la capacidad de identificar un riesgo, igualmente lo reportara a su jefe inmediato para que sea estudiado y valorado en el Comité de Riesgos, donde además de establecer controles que permitan la mitigación del mismo, se asignen responsables de seguimiento para evitar su materialización, el tipo de control que implementa la empresa se define dependiendo de la naturaleza del riesgo, y este se clasifica como preventivo o correctivo; el control preventivo está orientado a eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización mientras que el control correctivo identifica la aparición de un riesgo en el momento en el que se presenta. La manera detallada de como se realiza la identificación, valoración y el establecimiento de controles de los riesgos, podrá validarlo en el GRO-MDC 01 Manual del Sistema de Seguridad en la Cadena de Suministro o a través de la GRO-FDC 01 Matriz de Riesgos.

4.6. CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INTERESADAS

A pesar de que el conocimiento de los clientes y partes interesadas es importante para la empresa, el mismo será más estricto según su relación con la empresa, operación, tamaño, actividad económica, forma de comercialización, área geográfica de operación y demás características particulares. Entre las medidas generales de control para mantener un debido conocimiento de las partes interesadas está el monitoreo y control de los negocios o contratos que celebra la empresa y la gestión de la información de las partes interesadas.

Elaboró: Diego Londoño Cargo: Jefe de Métodos y Procedimientos	Revisó: Carolina Arenas Cargo: Controller de Gestión	Aprobó: Nicolás Arenas Cargo: Legal Counseling
---	---	---

Todo colaborador que por sus funciones sea el responsable de establecer el primer contacto con el cliente, es decir, de brindarle información de los productos de Distribuidora Córdoba S.A.S y hacer la respectiva cotización u oferta comercial, deberá recolectar la información del mismo según lo descrito en el procedimiento GC-PDC 05 Clasificación, Registro y Evaluación de Clientes, éste por su parte debe estar dispuesto a suministrar la información que se le requiera.

Con los datos suministrados por el cliente, el colaborador responsable debe verificar la veracidad de la misma por medio de los controles establecidos en el procedimiento. Los controles de verificación de los mismos dependen de la relación que guarden con la Cadena de Suministro Internacional:

- Conocer por cualquier medio legal el origen de los recursos.
- Verificar la identidad del cliente.
- Verificar y confirmar sus datos de contacto y su actividad económica.
- Verificar la información adicional requerida.
- Realizar visitas de validación a clientes que reciban mercancía importada.
- Hacer salvedad de la prohibición de cualquier intento de soborno a cambio de beneficios.

Todo colaborador que por sus funciones sea el responsable de vincular y seleccionar proveedores a la compañía, debe procurar, que la vinculación no sea usada en el financiamiento del terrorismo ni se destinen a la proliferación de armas de destrucción, así como evitar el pago de sobornos a cambios de beneficios para la empresa, por ello deberá recolectar la información del mismo previo a efectuar la compra, según lo descrito en los procedimientos CCE-PDC 02 Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores y GA-PDC 06 Adquisición de Bienes y Servicios, éste por su parte debe estar dispuesto a suministrar la información que se le requiera.

Con los datos suministrados por el proveedor, el responsable debe verificar la veracidad de los mismos, por medio de los controles establecidos en el procedimiento, garantizando entre otras que sea un proveedor confiable, identificando que los bienes o servicios del mismo provengan de actividades lícitas, que en caso de proveer productos extranjeros los mismos sean debidamente nacionalizados, que no sean productos de contrabando o

Elaboró: Diego Londoño
Cargo: Jefe de Métodos y Procedimientos

Revisó: Carolina Arenas
Cargo: Controller de Gestión

Aprobó: Nicolás Arenas
Cargo: Legal Counseling

servicios que apoyen al mismo, que no sean elementos de venta restringida y si lo son, que tengan las debidas autorizaciones o licencias.

En el evento de que se identifique o verifique cualquier bien, activo, producto, fondo o derecho de titularidad ilícito o proveniente de actividades ilícitas o corruptas a nombre o bajo la administración y control de cualquier persona y/o entidad, el Líder OEA/ Oficial de Cumplimiento deberá seguir los lineamientos establecidos en el Procedimiento GRO-PDC 01 Detección y Reporte de Operaciones Ilícitas, Inusuales y Sospechosas, teniendo presente que siempre se debe propender por la colaboración con las autoridades del país, en caso que se requiera.

4.7. ESPACIO DE REPORTES Y CONSULTAS

Distribuidora Córdoba S.A.S. está comprometida en llevar todas las actividades del negocio, en forma legal y ética. Cualquier empleado, cliente o proveedor que tenga conocimiento o sospecha de una violación al código de ética y el programa de transparencia y ética empresarial, tiene la obligación de reportarla inmediatamente por medio del correo electrónico lineaetica@discordoba.com

Los casos reportados recibirán una respuesta expedita, profesional y confidencial. El personal puede denunciar faltas al código de ética, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro de la compañía.

Todas las denuncias serán investigadas, incluyendo aquellas presentadas anónimamente. En caso de denunciar de manera anónima, la investigación puede requerir mayor esfuerzo. Por lo anterior, es importante proporcionar evidencia suficiente que permita llegar a conclusiones claras y es recomendable brindar un medio de contacto alternativo, como por ejemplo un correo electrónico externo.

5. REFERENCIAS

- Política de Seguridad en la Cadena de Suministro
- Política Anticorrupción
- GRO-CD 01 Código de Ética
- GRO-FDC 01 Matriz de Riesgos
- GC-PDC 05 Clasificación, Registro y Evaluación de Clientes
- CCE-PDC 02 Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores

Elaboró: Diego Londoño
Cargo: Jefe de Métodos y Procedimientos

Revisó: Carolina Arenas
Cargo: Controller de Gestión

Aprobó: Nicolás Arenas
Cargo: Legal Counseling

- GRO-MDC 01 Manual del Sistema de Seguridad en la Cadena de Suministro
- GA-PDC 06 Adquisición de Bienes y Servicios
- GRO-PDC 01 Detección y Reporte de Operaciones Ilícitas, Inusuales y Sospechosas

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	30/03/2021	Creación del documento

Elaboró: Diego Londoño
Cargo: Jefe de Métodos y Procedimientos

Revisó: Carolina Arenas
Cargo: Controller de Gestión

Aprobó: Nicolás Arenas
Cargo: Legal Counseling